

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**“Adquisición de Materiales Para Mantención de Piscina Temperada de Maipo, Segundo Llamado”****ID 2723-61-LE25**

En Buin, con fecha 29 de septiembre de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal; la Sra. Catherine Quilodrán Vargas, funcionaria designada por el Director de Desarrollo Comunitario; el Sr. Alfonso Armijo Castro Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°293 de fecha 27 de agosto de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	28 de agosto de 2025.
Respuestas a las consultas	:	03 de septiembre de 2025.
Cierre de ofertas	:	09 de septiembre de 2025.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 11.600.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través del Portal Mercado Público, el día 09 de septiembre de 2025 y se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Bilder SpA., RUT 77.681.122-K.
- **OFERTA B:** Sociedad Comercial M&T SpA., RUT. 77.540.301-2.
- **OFERTA C:** Constructora y Servicios Meneses Vera, Paulina Andrea E.I.R.L., RUT. 76.084.265-6.
- **OFERTA D:** Sela SpA., RUT. 77.540.777-8.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Bilder SpA., RUT 77.681.122-K**, sin observaciones en esta etapa de la Licitación.
- **OFERTA B: Sociedad Comercial M&T SpA., RUT. 77.540.301-2**, el oferente realiza oferta mayor al monto disponible presupuestado, de conformidad a lo solicitado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por lo cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- e) Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”
- **OFERTA C: Constructora y Servicios Meneses Vera, Paulina Andrea E.I.R.L., RUT. 76.084.265-6**, el oferente realiza oferta mayor al monto disponible presupuestado, de conformidad a lo solicitado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por lo cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) *Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas."*

➤ **OFERTA D: Sela SpA., RUT. 77.540.777-8**, el oferente realiza oferta mayor al monto disponible presupuestado, de conformidad a lo solicitado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por lo cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) *Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas."*

3. INFORME TÉCNICO.

Con fecha 10 de septiembre de 2025 y a través del Memo N° 2080 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se envía Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

Oferente	Análisis
Bilder Spa Rut 77.681.122-K	El análisis detallado de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta técnica permite constatar el cumplimiento íntegro de los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas del proceso de licitación. Por esta razón, dicho oferente califica para continuar en la etapa de evaluación.

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 29 de septiembre de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en acta de apertura electrónica e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

➤ **OFERTA A: Bilder SpA., RUT 77.681.122-K**, cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

➤ **OFERTA B: Sociedad Comercial M&T SpA., RUT. 77.540.301-2**, en virtud que este Proveedor efectúa una oferta económica que excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) *Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas."*

➤ **OFERTA C: Constructora y Servicios Meneses Vera, Paulina Andrea E.I.R.L., RUT. 76.084.265-6**, en virtud que este Proveedor efectúa una oferta económica que excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por lo cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) *Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”*

➤ **OFERTA D: Sela SpA., RUT. 77.540.777-8**, en virtud que este Proveedor efectúa una oferta económica que excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por lo cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo estipulado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

e) *Si la oferta económica excede el presupuesto total disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”*

Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al siguiente Proveedor:

➤ **OFERTA A: Bilder SpA., RUT 77.681.122-K.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación de las ofertas se efectuará de acuerdo a los criterios y subcriterios que se describen a continuación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	40%	a.1) Oferta Económica	30%
		a.2) Servicio de Despacho	10%
b) Técnicos	45%	b.1) Calidad Técnica	30%
		b.2) Plazo de Entrega	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de Género	5%
d) Administrativo	10%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		d.2) Programa de Integridad	5%
TOTAL			100%

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) **Criterio Económico (40%)**

a.1) **Evaluación Oferta Económica (30%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°6 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferentes	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	\$11.586.586.-	100	30,00%

a.2) Servicio de Despacho y Descarga (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N°7 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho y Descarga	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

Puntaje Obtenido * 0.10

Oferentes	Incluye Servicio por Despacho	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	Sí	100	10,00%

b) Criterios Técnicos (45%).

b.1) Calidad Técnica Productos (30%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Describe e incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de todos y cada uno de los productos requeridos.	100
Describe e incluye ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) SOLO de algunos de los productos requeridos.	75
SOLO describe los productos ofertados, pero adjunta ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de 1 o más productos que no guardan relación con lo ofertado.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero NO adjunta ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de estos.	25

Luego;

Puntaje Obtenido * 0.30

Oferentes	Descripción	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	SOLO describe los productos ofertados, pero NO adjunta ficha técnica (catálogo, folletos o imágenes) de estos.	25	7,5%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 10 de septiembre de 2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.2) Plazo de Entrega de los Productos (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente metodología.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido * 0.10

Oferente	Plazo de Entrega Ofertado	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	2 días hábiles	100	10,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 10 de septiembre de 2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 141 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego:

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0	0,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico de fecha 10 de septiembre de 2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, la información se verificará en la Ficha del Oferente que otorga el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente posee Sello Empresa Mujer	100
El oferente NO posee Sello Empresa Mujer	0

Luego:

Puntaje Obtenido * 0.05

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

Oferentes	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	El oferente posee Sello Empresa Mujer	100	5,00%

d) Criterio Administrativo (10%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las presentes Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el	75

proceso de Foro Inverso.	
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	50
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	25
Entrega de 4 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante el proceso de Foro Inverso.	0

Luego;

Puntaje Obtenido * 0.05

NOTA: La aplicación de descuentos afectará a todos los documentos que fueron presentados fuera de plazo o que ha debido ser rectificado a través del proceso de Foro Inverso, se entenderá por rectificación en las presentes Bases, todos aquellos documentos que fueron entregados por los oferentes, que por alguna razón presentan errores de digitación, textos no legibles, mal escaneados, inconsistencia entre los antecedentes presentados por el oferente y que la Municipalidad deba requerir a algún proponente que aclarare, rectifique o que adjunte algún antecedente administrativo omitido o que nuevamente adjunte algún antecedente, por estar ilegible.

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta y no se solicitó ningún antecedente mediante Foro Inverso.	100	5,00%

d.2) Programa de Integridad (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el **Formato N°4**, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad y acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	100
Posee un programa de integridad, pero no acreditó con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores.	50
No Posee un programa de integridad o no declara.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferentes	Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	Posee un programa de integridad	100	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Criterio Económicos		Criterio Técnicos			Criterio Enfoque de Género	Criterio Administrativos		Total
	Oferta Económica	Servicio por despacho	Calidad Técnica	Plazo de Entrega	Comportamiento Contractual Anterior		Cum. Requisitos Formales	Programa de Integridad	
Bilder SpA., RUT 77.681.122-K	30,00%	10,00%	7,5%	10,00%	0,00%	5,00%	5,00%	5,00%	72,5%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Adquisición de Materiales para Mantención de Piscina Temperada de Maipo, Segundo Llamado”**, ID 2723-61-LE25 al oferente **Bilder SpA.**, RUT 77.681.122-K, con un plazo de entrega de dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$11.586.586.-, IVA Incluido.**

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CATHERINE QUILODRAN VARGAS
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



ALFONSO ARMIJO CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE

RMM